
ESTUDIOS / STUDIES

EN LA MANSIÓN DE LOS DESGRACIADOS. LA ANTROPOMETRÍA CRIMINAL EN LA PRISIÓN MODELO DE BARCELONA (1895-1918)

Miguel Galindo

Lateinamerika Institut (LAI), Freie Universität Berlin (FUB)
Email: migueladog11@zedat.fu-berlin.de
ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-2463-887X>

Recibido: 19 noviembre 2021; Aceptado: 5 mayo 2022; Publicado: 2 diciembre 2022

Cómo citar este artículo/Citation: Galindo, Miguel (2022) "En la mansión de los desgraciados. La antropometría criminal en la prisión Modelo de Barcelona (1895-1918)", *Asclepio*, 74 (2): p612. <https://doi.org/10.3989/asclepio.2022.25>

RESUMEN: El objetivo de este artículo es aproximarnos a la historia del gabinete antropométrico de la prisión Modelo de Barcelona entre 1895 y 1918. Será revisada la confluencia entre las nociones jurídicas, científicas y religiosas que los agentes correctores de la cárcel introdujeron en el gabinete, así como las discusiones, tensiones e interpretaciones que produjo su práctica. Para llevar a cabo este propósito la investigación girará en torno a las siguientes preguntas ¿cómo se consolidó la antropometría criminal en Barcelona? ¿Cuáles fueron las características de su proceso de apropiación? ¿las posturas vernáculas de los agentes correctores de la Modelo implicaron una transformación en el sistema antropométrico? y ¿cuáles fueron las consideraciones de los presos frente a este saber? Para responder estas preguntas, este artículo problematizará metodológicamente sobre las perspectivas enunciadas, primero, por la prensa local y los escritos de los representantes de la prisión Modelo, desde donde se interseccionó el ideal de prevención y corrección. Además, se hará un acercamiento a las experiencias escritas por los individuos *antropometrizados*, con las cuales se ofrecerá una constelación de representaciones microhistóricas y regresivas que develarán la criminalización del enemigo político, de las clases subalternas y el funcionamiento mismo del gabinete.

PALABRAS CLAVE: Antropometría; Reincidencia; Criminalidad; Cárcel; Degeneración.

AT THE MANSION OF THE UNFORTUNATE. CRIMINAL ANTHROPOMETRY AT THE MODELO PRISON IN BARCELONA (1895-1918)

ABSTRACT: The aim of this article is to offer an approach to the history of the anthropometric cabinet for criminal identification at the Modelo Prison in Barcelona between 1895 and 1918, reviewing the confluence of legal, scientific and religious notions that prison correctional officers introduced into the cabinet. Based on these considerations, we will ask the following questions: how criminal anthropology was consolidated in Barcelona? what were the characteristics of its appropriation process? did this imply a process of transformation of anthropology by the vernacular postures of those who had access to it? and what were the considerations of the prisoners in relation to this knowledge? In order to answer these questions, this article will methodologically problematize around the perspectives enunciated, first, by the local press and the writings of the representatives of the Modelo prison, through which the ideal of prevention and correction was intersected. And secondly, by seeking a reading from the experiences written by *anthropometrized* individuals, which offers a constellation of representations conducive to discuss the criminalization of the political enemies, the subaltern classes and the operation itself at the cabinet.

KEY WORDS: Anthropometry; Recidivism; Criminality; Prison; Degeneration.

INTRODUCCIÓN

En la transición al siglo XX la necesidad de prevención, con la que el poder punitivo de los Estados buscó adelantarse a los comportamientos peligrosos, se validó a través de una serie de discursos, aparatos y prácticas de vigilancia con los cuales se buscó modular conductas, pacificar poblaciones y romper con el anonimato de quienes, con sus acciones, perturbaban la tranquilidad de las sociedades. En este sentido, la figura del delincuente centró la atención de las florecientes ciencias biológicas, médicas, jurídicas y antropológicas, que reformularon el fenómeno criminal desde concepciones evolutivas, estadísticas y morales. Con las cuales era posible reconsiderar los orígenes de la criminalidad, anclando al individuo a sus acciones perniciosas a través de detalladas observaciones somáticas desde la frenología y más tarde con la antropometría criminal. En España, y más concretamente en la Barcelona de finales del siglo XIX y principios del XX, se emprendieron las primeras tareas de ordenamiento y significación de la diferencia a través de la implementación de la antropometría criminal en departamentos de Policía y prisiones de la ciudad, como la Modelo. Todo esto, aprovechando el proceso de mundialización de este sistema de identificación introducido en la década de 1870 en la Prefectura de Policía de París por el Jefe de Seguridad Alphonse Bertillon (1853-1914). Este saber consistió en todo un vocabulario científico preciso para describir los distintivos morfológicos de los delincuentes habituales, visibilizar el peligro, facilitar su prontuario delictivo y establecer toda una red nacional e internacional de vigilancia (Cole, 2001).

Son numerosas y provechosas las investigaciones que se han dedicado al estudio de la historia de la Prisión Modelo de Barcelona, en las que se ha logrado abarcar de manera ordenada y precisa los ciento trece años de vida de esa institución (Cañellas et. al, 2000; Fontova, 2010; Fuentes Milà, 2016; Viadiu, 1980). La historia del gabinete antropométrico de la prisión Modelo de Barcelona es un episodio nombrado por la historiografía (Cañellas et. al, 2000; Montero-Pich, 2014; Montero-Pich, 2019; Galindo, 2019), en las que se han detallado sus complejidades. Ahora bien, estos matices merecen una reconstrucción y reformulación de determinados aspectos estructurales mencionados en el resumen articulando importantes investigaciones producidas recientemente junto con fuentes primarias de archivo y de prensa miscelánea y especializada de la época. Como consecuencia, será provechoso cosechar argumentos frente a las políticas de control de la reincidencia en una ciudad en la que, a principios del siglo XX existieron cuatro gabinetes antropométricos criminales: en la Modelo, en la prisión de mujeres de Les Corts,

en el Cuartel de Policía de Las Atarazanas y en el asilo *Trinxeraires* o de menores desamparados (Paulis, 1913; Ayuntamiento 1910, 1912, pp. 540-541; Ayuntamiento 1917, 1918, pp. 148-149)¹.

CORPORALIDAD Y PREVENCIÓN: DESAFÍOS Y TRANSICIONES

En España, la identificación criminal como parte de las actividades policiales y de enjuiciamiento y castigo, se presentó como una tarea de interés público para prevenir el crimen y defender la sociedad. Desde el último cuarto del siglo XIX se buscó mejorar los esquemáticos procesos de reconocimiento mediante la creación de hojas histórico-penales de presos (Bravo Moltó, 1891, p. 48). Juristas como Pedro Armengol i Cornet (1837-1896)², hicieron un llamado por sacar provecho de los sistemas clasificatorios que se empleaban en el resto de Europa, que incluían datos filiatorios de los individuos y observaciones corporales que pudieran llamar la atención al momento de hacer el reconocimiento, similares al sistema de fichas implementado a finales del siglo. Esto llevó a la creación de una primera red nacional de intercambio de información sobre reos y prófugos dentro del Ministerio de Gracia y Justicia, desde donde se facilitaba a los tribunales y cárceles información personal del reo cuando existieran sospechas sobre la identidad del procesado (Armengol, 1873, pp. 123-124; Montero-Pich, 2014, p. 102).

Lentamente se fue avanzando en la materia y esta institución evolucionó en el Registro Central de Procesados y Penados que, señala Armengol, fue establecido sin fondos, sin personal capacitado y sin un sistema estadístico que reuniera datos y antecedentes de los reos (Fraile, 2019, p. 71)³. Por su parte, en la cárcel Modelo de Madrid se creó un registro de ingreso de presos en el que se debían indicar datos como nombres, mote, talla, peso, dimensiones de manos y pies, cicatrices, etc. que entraba a complementar la ya establecida galería fotográfica de la prisión (Bravo Moltó, 1891, pp. 102, 145-147). Pero seguían siendo procedimientos abstractos atados a las subjetividades y el diletantismo de los vigilantes de la cárcel. Y aunque la R.O. del 26 de junio de 1890 propuso ensayar el sistema de "*Berthillón*", pasados cuatro años esta norma no se había puesto en marcha, ignorando legislaciones posteriores emitidas hacia 1892 que establecían el uso de la antropometría en todas las prisiones del país (Armengol, 1894, p. 34; Álvarez-Taladriz, 1899, pp. 27 y 42; Rodríguez Ferrer, 1921, pp. 267-269)⁴.

Por supuesto, hacia finales del siglo XIX el *Bertillonage* era ampliamente conocido en España por parte de abogados y médicos, que observaban con atención

la radical transformación del tradicional trabajo detectivesco de la insigne Policía francesa, y su nuevo actuar basado en métodos científicos capaces de contribuir a la administración de justicia, modernizando los servicios burocráticos y la capacidad represiva del Estado. Ese saber fue divulgado abiertamente entre los círculos policiales, médicos y jurídicos a través de una amplia variedad de obras como la *Antropometría* (1903) de Telésforo de Aranzadi (1860-1945); el *Manual de Señalamiento Antropométrico* (1902) de Joaquín García Plaza (1856-1933), el *Manual de Antropometría Judicial* (1899) de Ángel María Álvarez-Taladriz (1840-1919); entre otros. Además, el país gozó de toda una generación de académicos que se acercó a este saber como consecuencia de la difusión de las ideas de la antropología criminal de Cesare Lombroso (1835-1909). Como lo señaló Luis Maristany, la última década del siglo XIX “fue el momento de mayor máxima discusión y actualidad en España de las doctrinas del doctor Lombroso, coincidiendo con el brote de atentados anarquistas, y la fascinación popular con la figura del criminal” (Maristany, 1983, p. 362). Lombroso había convertido el estudio del crimen en el estudio del criminal a través de la obtención de datos empíricos obtenidos en prisiones y psiquiátricos. Allí, usando como base la frenología y la antropometría, halló similitudes entre los rasgos morfológicos de los delincuentes y los cráneos de hombres primitivos relegados en el proceso evolutivo encontrados en el siglo XIX. De allí salieron sus consideraciones sobre el “criminal nato”, que establecieron que la criminalidad tenía un origen hereditario producido por el atavismo, es decir, una condición de regresión evolutiva traducible en signos anatómicos identificables desde la antropometría (Lombroso, 2006, pp. 45-62).

Las ideas de Lombroso conocidas en España alimentaron el interés por el delito en algunos correccionistas, y su acogida se concentró en la docencia en las facultades de derecho y medicina, y en la divulgación pragmática de ideas más o menos originales por parte de autores como Bernaldo Quiróz (1873-1959) que tradujo *L'uomo delinquente* en 1902; Pedro Dorado Montero (1861-1919), traductor de la *Medicina Legal* de Lombroso, *La Sociología Criminal* de Enrico Ferri y *La Criminología* de Raffaele Garofalo; y Rafael Salillas, quizás el máximo exponente de la antropología criminal española, reconocido por sus planteamientos sobre las ideas de la degeneración de las razas y la teoría de la evolución a través de las cuales describió al criminal como un ser carente de un proceso evolutivo común reconocible en estados fisonómicos atávicos (Galera, 1991, pp. 75-82).

En Barcelona, la apropiación de la antropometría criminal en el sistema penitenciario fue promovida

por Armengol, asiduo asistente y ponente en diversos Congresos Penitenciarios Internacionales. En estos pudo ser partícipe del amplio reconocimiento que tenía este saber en Europa, principalmente en su visita al Congreso Internacional de Antropología Criminal, Biología y Sociología celebrado en Roma (1895), donde Bertillon presentó su sistema de identificación de delincuentes, y en el que recibió enormes felicitaciones por parte de los principales exponentes de la antropometría criminal, Cesare Lombroso y de Alexander Lacassagne (1843-1924). Y que fue el paso inicial para que, durante la Conferencia Internacional de Roma de 1898 organizada para responder a la ola de asesinatos de políticos y atentados atribuidos a grupos anarquistas, se recomendará el uso de la antropometría en los veintinueve países europeos que presentaron delegados, con el fin de crear un sistema de identificación estandarizado en todo el continente para rastrear radicales y terroristas internacionales (Álvarez-Taladriz, 1899, pp. 6-7 y 18-20).

Ahora bien, considerar que la apropiación de la antropometría en Barcelona se vio atada y originada únicamente por las exhortaciones hechas por académicos y no a las realidades sociopolíticas propias de su contexto local, sería ofrecer una mirada limitada. Como bien señala Osvaldo Barreneche, un elemento identificable en las reformas punitivas tanto europeas como latinoamericanas, es que estas no tuvieron como factor originario la promulgación de una ley o la publicación de recomendaciones de entes ejecutivos. Sino que debieron su existencia a la ocurrencia de hechos sociales de alto impacto, por ejemplo, revueltas, revoluciones, atentados, golpes de Estado etc., que llevaron a las élites a generar nuevas estrategias de control y vigilancia validados por los principios científicos de cada época (Barreneche, 2021). De hecho, Armengol confirma este postulado al referir que la creación del primer gabinete antropométrico de Barcelona en 1895 fue una consecuencia directa de la criminalidad urbana. Principalmente por el atentado hecho por Paulino Pallas (1862-1893) con bombas Orsini contra el general Martínez Campos (1831-1900) durante un desfile militar en septiembre de 1893 (Armengol, 1910, pp. 6-7)⁵. A lo cual debe sumarse la intensificación de los atentados anarquistas en la ciudad, como el realizado por Santiago Salvador (1862-1894) en el patio de butacas del aristocrático Teatro del Liceo en noviembre de 1894. Y también, por el mismo aumento de la criminalidad en la ciudad, que, como señaló Manuel Gil Maestre, se encontraba bajo un auténtico “reinado de la Navaja” (Gil, 1886, pp. ix-xi; Armengol, 1894, p. 27).

Este gabinete, el primero en entrar en funcionamiento en España, fue inaugurado el 25 de junio de 1895, al parecer por iniciativa del Gobernador Civil de Barcelo-

na Valentín Sánchez Toledo (1851-1935) y del médico Rafael Bianchi. Se ubicó en el segundo piso del edificio del Gobierno Civil, en el despacho del jefe de vigilancia Daniel Freixa, y fue dotado con un manual técnico para los antropómetros, basado en los lineamientos de las policías científicas extranjeras. Pero en un principio, este fue un espacio dejado en manos del diletantismo y la improvisación porque, como señaló Armengol, el gran defecto de este gabinete fue que adoleció de una escuela de Policía, donde se impartiera a los técnicos y agentes clases de legislación, fotografía, antropometría e idiomas (Armengol, 1910, p. 9; Gobierno Civil, 1895). Esto es relevante al asociarse con otras advertencias hechas por la prensa que rebajó el entusiasmo de este acontecimiento, al recordar los garrafales errores que se habían cometido con la antropometría en París. Sin embargo, desde el Gobierno Civil manifestaban con esperanzas que con el tiempo el servicio se iría mejorando hasta poder figurar al lado del de París o el de Londres. A la vez reconocieron que, pese a que el sistema de “Mr. Bertichon” era complicado y abarcaba un gran número de operaciones, con este era posible verificar la identidad del individuo en un momento exacto. Así,

organizaron las fichas en estantes por orden alfabético y por tallas; y las clasificaron entre las nacionales, escritas en castellano para la naciente red de intercambio de datos sobre relapsos, y las internacionales, escritas en francés para el servicio de canje antropométrico internacional, integrando a los cuerpos de vigilancia de Barcelona dentro de las redes de control de criminales internacionales en Europa⁶.

Por la lente y los compases de los antropómetros de este primer gabinete pasaron individuos condenados por algún delito, o siguiendo la cultura de la sospecha policial, aquellos sobre los que había un prejuicio capaz justificar la aplicación de las medidas preventivas de intervención a través de la identificación, bien fueran enemigos políticos, o sectores obreros acusados de estar afiliados a grupos anarquistas⁷. Entre otros, mujeres costureras o tenderas acusadas de hurto o prostitución; así como obreros, pintores, zapateros, maquinistas, acusados de tomadores, ladrones, homicidas, espadistas. Junto a estos también estaban los temibles apaches parisinos que huían del cerco de la policía francesa y cuyos tatuajes aumentaban la sensación de temor; anarquistas detenidos en el Castillo de Montjuic; e incluso

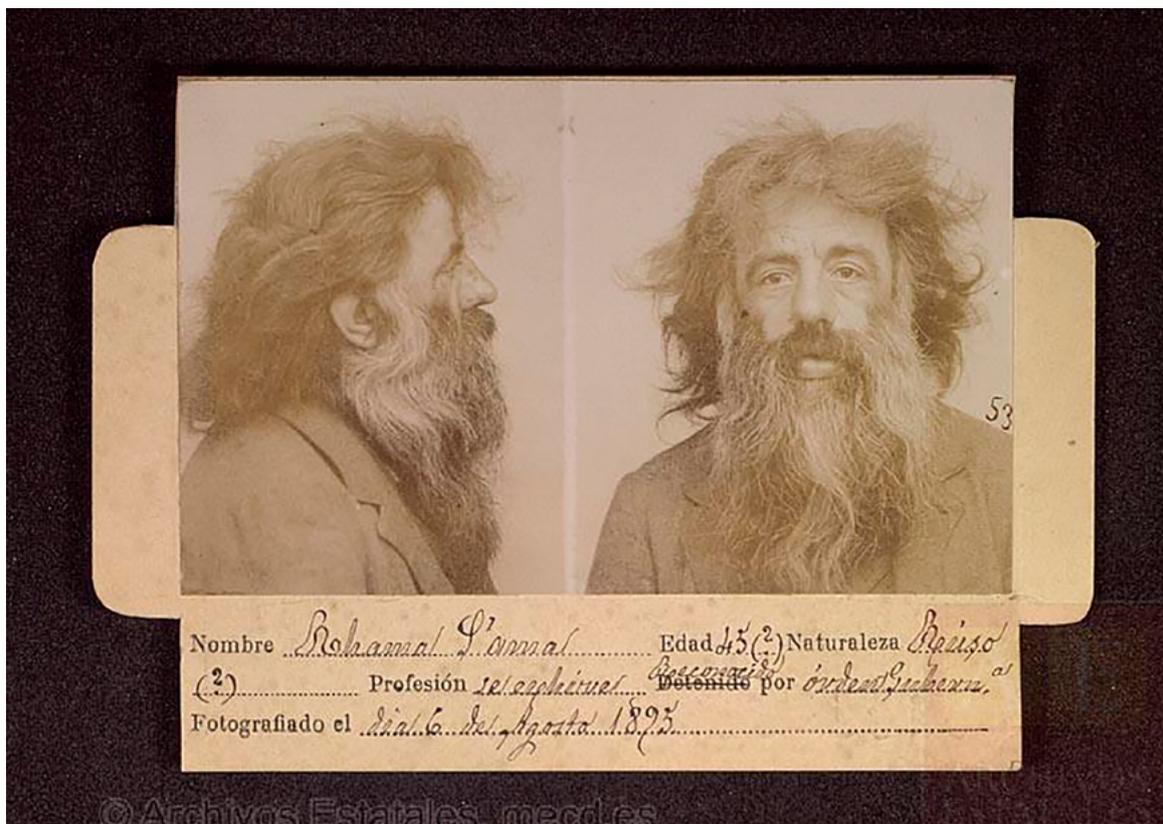


Imagen 1: Ciudadano Ruso fichado como “Hipercriminal”. Gobierno Civil, “Álbum fotográfico del Gabinete Antropométrico del Gobierno Civil de Barcelona”, 1895, fondo Junta Local de Prisiones, Archivo de la Corona de Aragón, Barcelona.

algunos capturados “por malos antecedentes”, “por ser sospechoso”, por “sonámbulo”, por ser “un curandero sospechoso” e incluso denominados “hipercriminales” y algún “hombre salvaje” (Imagen 1) (Freixa, 1893; Fuera de la Ley, 2016, pp. 525-557; Mistral, s.f.; Rocha, 2022)⁸.

Pero también era el lugar donde eran filiados y fotografiados quienes se presentaban como voluntarios y sustitutos para ir a Cuba durante la guerra hispano-estadounidense con el fin de evitar suplantaciones⁹. Esto da cuenta del carácter polifacético de la antropometría, que, en su capacidad de diferenciar al individuo, puede ser instrumentalizado para capitalizar la corporalidad, atando a los individuos al aparato productivo, penitenciario o militar sin mayor dificultad. En Barcelona, este proceso de modernización penitenciaria se materializó con la construcción de la prisión Modelo, ideada vectorialmente desde el paradigma de la modernidad que pretendía la regeneración del delincuente fundada en el aislamiento, la práctica religiosa y la instrucción (Fernández Bermejo, 2014, pp. 227-228; Cañellas y Torán, 2017, p. 21; Álvarez-Taladriz, 1899, p. 189)¹⁰.

IN SEVERITATE HUMANITAS

Como señalan Cèlia Cañellas y Rosa Torán, la construcción de la Modelo, popularmente conocida como el *Hostal de la Calle Entença* (Viadiu, 1980), obedeció a la intersección de una serie presupuestos teóricos que fomentaron el uso del concepto de ley como elemento estructural de la defensa de la sociedad, tangible en la privación de la libertad del criminal como medio para posibilitar la reforma del individuo a través de la racionalización de sus conductas. La prisión en sí misma fue erigida como un símbolo de la encarnación perdurable “de cómo la Ciencia y el Progreso, la Justicia y el Derecho, van haciendo a los hombres más buenos”¹¹. La propuesta de una cárcel nueva se dio dentro de un contexto en el que el desarrollo industrial y la inmigración del siglo XIX habían provocado un crecimiento importante del proletariado, así como de la conflictividad social, la pobreza y la marginación. Así, de la mano de las masas obreras que se movilizaban del campo a las urbes, la ciudad fue hogar de ladrones, estafadores, pistoleros que convertían las calles en campos de batalla y de anarquistas que se pasaban la vida “tirando bombas como si se tratara de naranjas” (Capdevila, 1975, p. 100)¹².

En este contexto, la burguesía catalana se comprometió a demostrar su capacidad para resolver las actividades sociales contrarias al orden. Siguiendo los ecos de la transformación de las prácticas penales y del reformismo penitenciario europeo de finales de siglo XIX, se dio la necesidad de construir una prisión buscando dar

continuidad a los cambios urbanísticos que reordenaban y modernizaban la ciudad. A la vez que se buscaba dar voz a los movimientos redentoristas cristianos, que se escandalizaban con el aumento de la criminalidad y la pobreza en las calles. Todo esto, unido a los problemas cotidianos que enfrentaba la vieja prisión de la calle Amalia, un viejo edificio obsoleto en el que se organizaba un tratamiento punitivo ceñido al viejo sistema de aglomeración, que implicaba problemas higiénicos y correctivos, lo que significaba su incapacidad para prevenir motines, fugas y corregir al penado (Fuentes, 2016, pp. 236-237).

Los datos sobre su construcción son conocidos, las obras se iniciaron en 1887 y finalizaron en 1904, y estuvieron a cargo de la Junta Local de Prisiones, encabezada por el abogado cristiano Pedro Armengol. Desde un principio, Armengol introdujo en la idea de prisión las tesis humanistas y liberales de utilidad y aislamiento propias de las corrientes penitenciarias del siglo XIX, junto a postulados higienistas y experimentales de observación y clasificación (Cañellas y Torán, 2017, p. 14; Gargallo y Oliver, 2013, p. 28)¹³. Por lo cual se adoptó el diseño de los arquitectos Salvador Viñals y José Domech Estapà, que consistió en un sistema celular con un panóptico central de vigilancia que garantizara el fin de la aglomeración y armonizara severidad con humanidad a través de las resoluciones de superioridad, separación, clausura, emplazamientos funcionales y estratificación (Armengol, 1888, p. 31; Foucault, 2012, pp. 159-170; Fraile, 2020). En medio de la crisis de los sistemas celulares de finales del siglo XIX, esta prisión radial con forma de estrella de seis puntas fue construida con el claro objetivo de moralizar a los reclusos y convertirlos en hombres laboriosos y útiles para la sociedad. Por lo cual estuvo equipada con una capilla central rodeada por cabinas individuales para que los presos atendieran a la misa sin comunicarse entre ellos (Fraile y Bonastra, 2018, p. 18).

De esta manera panoptismo, positivismo, degeneracionismo y religión son elementos que se integran junto a la antropometría como tecnologías del castigo articuladas dentro de una estrategia preventiva del delito, que sospecha, vigila, corrige y moraliza a través de la expropiación del cuerpo por parte de un Estado, por entonces impregnado por corrientes penitenciarias sumergidas en tesis liberales, humanistas y de utilidad. Pero que también se obsesionó por el higienismo, los métodos experimentales de corrección, observación, clasificación y establecimiento de resoluciones de superioridad y separación de los individuos, físicamente y conceptualmente en espacios.

Para la época, la antropometría era una ciencia integrada a las lógicas policiales y carcelarias europeas, y su método, surgido de la craneometría y la frenología, en parte, ya no era del todo destinado a establecer las diferencias raciales de los salvajes, sino a identificar al enemigo interno y prevenir sus acciones criminosas (Armengol, 1888, p. 8; Montero-Pich, 2014, p. 103). Por ello, frente a los postulados de la antropología criminal italiana, que veían en el delincuente a un incorregible, Armengol se mostraba escéptico, por considerarlas contrarias al dogma cristiano. Él sustentó la idea de la rehabilitación del criminal a través de tópicos científicos pero empleados desde la tutela religiosa y moral. Y desde su experiencia como abogado, fue consciente de la necesidad de usar la antropometría en la solución del problema de la reincidencia. Por eso, antes de iniciar la construcción de la prisión, rechazó la implementación de la antropometría cuando se usaban para apoyar las tesis de Lombroso, porque suponían no solo negar la responsabilidad moral del individuo, sino contrariar la creencia católica del libre albedrío (Montero-Pich, 2014, p. 115). Así es como Armengol pretendió en su momento quitar protagonismo a esta corriente criminológica en la valoración e identificación del preso, *añadiendo importancia a las concepciones metafísicas de la religión* interesadas en la rehabilitación moral. Pero debe aclararse que al tratarse de un procedimiento que requirió de una base técnica, no fue posible despojar totalmente, ni en lo discursivo, algunas categorías del positivismo de Lombroso. Porque, como veremos más adelante, el léxico y los conceptos de la Escuela italiana fueron mantenidos por los agentes correctores de la prisión y el gabinete.

Pese a que Armengol murió pocos años antes de inaugurarse la prisión, el abogado católico Ramón Albó (1872-1955) continuó con el proyecto de reforma penitenciaria en torno a la renovación moral del delincuente y el uso de la antropometría. Para ello fue indispensable la ayuda de Madrid, desde donde el director de la cárcel Modelo, Fernando Cadalso (1859-1939) y el director del gabinete Federico Olóriz (1855-1912), designaron a Rafael García Gómez, vigilante de primera clase formado en 1900 como antropómetra en la Modelo de Madrid, como encargado del gabinete de Barcelona en 1904, aprovechando sus cuatro años de experiencia en la capital¹⁴. A él se sumaron ese mismo año los vigilantes Martín de la Cruz Santamaría y Luis García Conde, que recibieron instrucción de Rafael García en Barcelona, y en cursos cortos de dos días en Madrid. Conformándose así un equipo de trabajo más o menos especializado que ayudó al médico de la prisión en las tareas del gabinete.¹⁵

Sin embargo, los aspirantes a antropómetras se encontraron con un gabinete sin instrumentos. Por lo cual, se ordenó que la enseñanza de la antropometría, fotografía y dactiloscopia (esta última desde 1909), para agentes de prisiones, así como para policías de la capital y de las provincias, debía darse en el gabinete antropométrico de la Escuela de Policía Gubernativa, creado en 1906, y que era el mejor dotado de Barcelona. Aunque García Gómez también fue instructor de esta escuela, eran evidentes las asimetrías entre uno y otro gabinete. A diferencia de los agentes de prisiones, los instructores de la Escuela de Policía eran funcionarios que habían recibido cursos de formación en los departamentos de Policía de Roma, París y Londres. De cuyas experiencias se crearon manuales de identificación como el *Ensayo sobre Policía Científica* de Brabo Portillo (capitoste de una banda de pistoleros a sueldo de la patronal que años después cayó preso y fue fichado en la Modelo), escrito tras su paso por la *Scuola di Polizia Scientifica* de Roma; o la traducción, previa autorización del propio Bertillon, del manual técnico usado en la Prefectura de Policía de París (Pich y Martínez, 2019; Ayuntamiento 1907, 1909, pp. 216-218).¹⁶

A diferencia de la Policía, el gabinete de la Modelo fue organizado muy lentamente. Aunque en 1904 la Modelo ya tenía un gabinete fotográfico, la prensa informaba que sus dependencias, la cocina y la farmacia, estaban completamente desmanteladas, y su aspecto dejaba poco que envidiar “al inmundo caserón de la calle Amalia”¹⁷. Lo mismo manifestaba el Director de la prisión, Ceferino Ródenas¹⁸, a la Junta Local de Prisiones en octubre de ese año, dando cuenta de la ausencia de elementos de trabajo, por lo que las labores de registro debieron hacerse con los pocos instrumentos con que contaban en aquel austero gabinete que se mantuvo así hasta finales de 1905 (Montero-Pich, 2014, p. 151).¹⁹

Ahora bien, una vez inaugurada la prisión fueron trasladados y acomodados los presos de la antigua cárcel de la calle Amalia. Al penetrar en “la mansión de los desgraciados”, como la denominó un *reporter* de *La Publicidad*, “el anómalo, el enfermo, el ineducado”, y, en general, tanto reclusos en prisión preventiva, penados de tránsito, presos gubernativos y todo aquel que determinara un superior, debía cumplir con el requisito previo de ser sometido al registro (Imagen 2). El proceso de registro era una “danza elaborada” como la llamó Simon A. Cole, basada en la medición de once partes del cuerpo (estatura de pie, longitud y anchura de la cabeza, envergadura de los brazos abiertos, altura sentado, longitud de los dedos mediano y pequeño de la mano izquierda, longitud del pie izquierdo, longitud del antebrazo izquierdo, longitud de la oreja derecha

y anchura de las mejillas) tomadas con herramientas especialmente calibradas para evitar discrepancias en la medición del cuerpo causadas intencionalmente por el prisionero. Por lo que se empleaba un sistema de localización basado en “la medida de la cabeza, de altura y anchura del dedo medio, tamaño del pie y codo” (Cole, 2001, pp. 36-43; Cerveto, 1910, p. 29). Medidas que eran cotejadas con fichas de antiguos reclusos archivadas en el gabinete para comprobar si el fichado era un posible reincidente, aunque hubiese dado un nombre distinto. Posteriormente, los sujetos eran obligados a pasar a los aseos y la peluquería, donde se les vestía con prendas ofrecidas por el centro, y finalmente se les llevaba al centro de vigilancia, ubicado en la rotonda central de edificio, allí se les inscribía en listados y se les destinaba a una galería, donde se les encerraba (Cañellas y Torán, 2017, pp. 39-40; Anónimo, Proyecto de Reglamento, 1904, p. 56)²⁰.

De este se desprendían etiquetas duales y antagónicas de normalidad y anormalidad diagnosticadas por órdenes católicas, técnicos médicos y visitantes, con las cuales se autorizaban acciones punitivas preventivas a

través de una lectura antropométrica en teoría objetiva, pero que se veían inevitablemente subjetivadas por los antropómetros (Montero-Pich, 2019, pp. 268-272). Una crítica hecha por la prensa republicana resumía así la experiencia de un “difunto”, o preso, en el “Gabinete Antropófago”:

Una vez en aquel *emporio de la ciencia* (...) quedando el recluso en traje grotesco en el centro de la estancia, amueblada ridículamente con unos aparatos que a primera vista no sabe uno si están destinados para que hagan en ellos sus experimentos un gran geómetra o para que ensaye gestos y genuflexiones un clown de circo. Da comienzo la función y lo primero es proceder a la cuarta filiación del aturdido *antropometrizado*, que no acierta a adivinar si está en la Cárcel Modelo o en Leganés. Su asombro llega al colmo en el momento de la gimnasia, cuando le aplican a la cabeza determinados instrumentos y le rozan repetidas veces las cienes con un arco (...) llegando a temer uno por la vida del *antropometrizado*, que con todo y tener trazas de hombres formales, se entrega a juegos propios de gente pueril.²¹



Imagen 2: Gabinete antropométrico de la prisión Modelo de Barcelona. Fuente: Expedientes (1908-1917), Fondo Junta Local de Prisiones, Caja 46, ATSJC, Barcelona.

El gabinete, como punto intermedio en el proceso de ingreso y encierro del capturado, se ubicó en el cuerpo central del edificio, a mano izquierda franqueando la puerta central de la prisión, tras pasar el edificio administrativo (Imagen 3). Era considerada una sección emblemática de la modernidad penitenciaria, de la que estaban a cargo médicos, vigilantes y auxiliares antropómetras, y que requirió de un considerable gasto adicional para que la Casa Cardellach instalara sus aparatos (Cerveto, 1910, pp. 15-29; Cañellas y Torán, 2017, p. 49):

Ocupava un espai reduït però d'atenció preferent pels gestors de la institució i era pregonat com a modèlic tant des de Barcelona com des de la Direcció General de Madrid. A cavall entre la psiquiatria i la sociologia, aquesta instal·lació partia del l'incipient ús de la fotografia per a la identificació del delinqüent y el control de la reincidència basat en el sistema Bertillon per a la sistematització de dades a les fitxes. Estaba en contacte amb el central a Madrid de Identificació Antropomètrica, i es dedicà bàsicament a confeccionar fitxes de presos, molt propers al retrat robot del "criminal nat" de Lombroso (Cañellas y Torán, 2017, pp. 48-49).²²

Por otra parte, con la inauguración de la Modelo los presos trasladados fueron únicamente hombres condenados por atentados, delitos de lesa majestad, contra las cortes, desacatos, desordenes públicos, asesinato y por delitos contra la propiedad, por el que habían sido condenados casi todos los presos²³. Dejando la vieja prisión de la calle Amalia habitada por mujeres a las cuales no se les sometió a un registro antropométrico hasta 1913, cuando fue establecido un austero gabinete de identificación con un escaso presupuesto de 200 pesetas, y que se mantuvo así hasta la implementación

de la dactiloscopia en esta prisión en 1916 por orden de la Junta Local de Prisiones. Así, la prisión vieja realizó un dificultoso proceso de identificación dual entre dactiloscopia y antropometría, hasta la inauguración de la prisión de mujeres de Les Corts, donde se creó un pabellón de mujeres reincidentes (Nadal, 1917; Ayuntamiento 1913, 1915, p. 450).

EL GABINETE DEL DOCTOR SOLER Y LOS HUÉSPEDES DEL HOSTAL DE ENTEÑÇA

No sería arriesgado decir que la nomenclatura adoptada en la identificación antropométrica de la Modelo se vio transversalmente definida por los imaginarios y representaciones con los que se identificaron los agentes correctores de la prisión. Esto queda evidenciado, por una parte, en los marcos clasificatorios establecidos por los visitantes. Estos eran miembros de órdenes religiosas que integraban el esquema organizativo de las juntas de prisiones que tomaban la iniciativa de clasificar a los reos bajo los atributos de *corregible* o *incorregible*, basándose en criterios sociales y políticos, así como al grado de arrepentimiento y sumisión del reo (Montero-Pich, 2019, pp. 274-278). Y por otra parte, que centra la atención de este subtítulo, por las ideas sobre el crimen planteadas por Joan Soler i Roig, médico titular de la prisión y jefe del servicio antropométrico.²⁴

Al igual que Armengol, Soler no comulgó con los postulados de Lombroso ya que consideraba que las utopías positivistas eran inútiles en la reeducación del criminal. Pero, pese a que el médico se distanció del determinismo, porque consideraba que existía una consciencia congénita que permitía a los seres humanos distinguir entre el

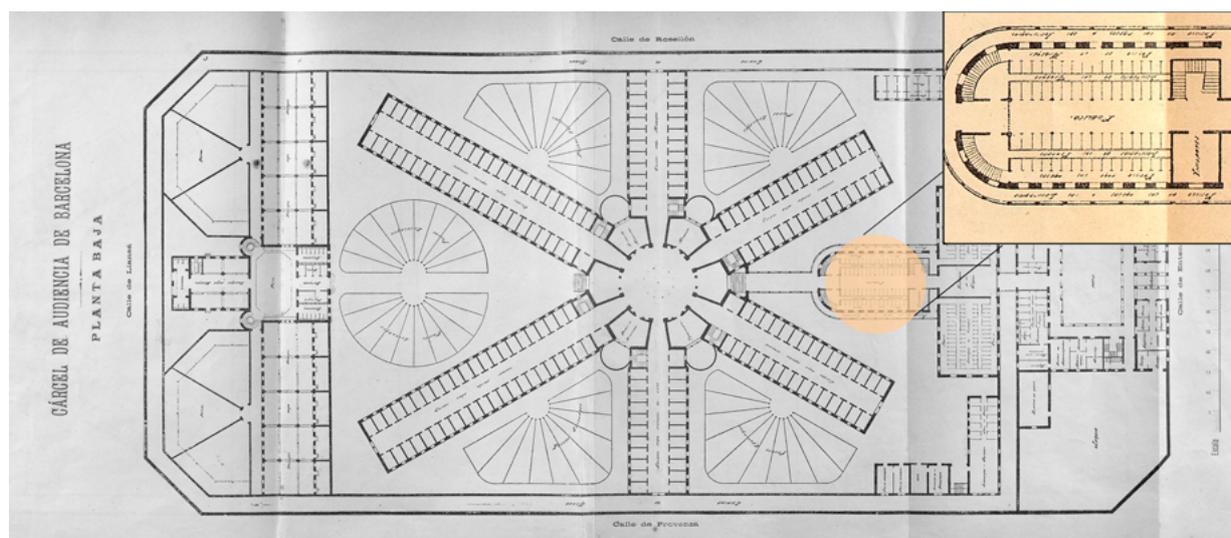


Imagen 3: Ubicación del gabinete antropométrico (Armengol, 1888).

bien y el mal y por ende lo dotaba de responsabilidad, en su labor en el gabinete antropométrico reconoció la existencia de marcadores físico-psicológicos entre criminales de la vieja y la nueva cárcel (Soler, 1916, pp. 28-29 y 44)²⁵. Así, resulta llamativo cómo, desde el uso de postulados sobre la reeducación social y cristiana de los delincuentes, sus estudios hechos en prisión, al igual que Lombroso, exponían que la criminalidad era una enfermedad hereditaria, causada por el alcoholismo y la sífilis. Y, en el caso específico de los homosexuales, relacionaba su “degeneración psíquico-física” con el atavismo, dando cuenta de sus profundos conocimientos prácticos de la antropología criminal, que consideró una herramienta útil en los centros de corrección, empleable en la separación de los infelices “incurables”, como los denominó, de los que, a beneficio de un tratamiento psicológico especial, podrían ser sanados (Soler, 1908, p. 137; Soler, 2016, pp. V-X, y 28-29).

En el gabinete antropométrico, su laboratorio de experimentación, Soler dividió a los presos entre agudos, crónicos e incurables, manteniendo una referencia directa con la clasificación de este tipo hecha por la escuela italiana entre delincuentes locos, natos, habituales, ocasionales y pasionales. Siendo los agudos los estudiantes, vagabundos y viciosos despojados de las creencias de Dios; los crónicos, todos aquellos que vivían del hampa, la estafa, el hurto y la trampa, y que coexistían en ambientes de corrupción y perversidad; y los incurables, identificados con los recursos de Lombroso, como todos aquellos con instintos sanguinarios y salvajes, “estando su animalidad tan hipertrofiada, que les esclaviza y avasalla despóticamente”, por lo cual eran incapaces de ser reeducados, e imposible de hacerles entender ninguna ley o principio moral (Soler, 1908, pp. 137-142).

En consecuencia, Soler se desmarca o establece excepciones de su idea inicial sobre una “consciencia congénita” al señalar que para el castigo del delincuente se debía incidir en su psicología, por lo cual la antropometría, la antropología y la psiquiatría debían ser herramientas para dictaminar el estado mental de cada delincuente, a través de pesquisas en torno a los estigmas de la degeneración (Soler, 1916, pp. 55-61):

Estudiado cada delincuente desde el triple punto de vista psicológico, antropológico y sociológico, podrá verse si tiene enfermo o pervertido el espíritu, si su organización corporal adolece de algún vicio o deformidad, y determinar si el entorno social ha podido influir en borrar de su conciencia el culto de lo bueno y lo justo. Si la organización anatómico-fisiológica del delincuente está

viciada por discrasias, el médico antropólogo es el indicado para curar echando mano de todos los recursos que la higiene y la terapéutica aconsejan para las enfermedades corporales que pueden haber concurrido a la comisión de determinados delitos (Soler, 1907, pp. 125-126).

Por supuesto, estas consideraciones que ligaban el procedimiento antropométrico en la Modelo a la antropología criminal fueron llevadas a la práctica en más de una ocasión, y de ello dan cuenta numerosas experiencias. Como las de los funcionarios del gabinete que aseguraban que allí era posible observar los estigmas de la degeneración producidos por el alcohol, y que eran identificables en las enfermedades y los vicios de los padres del reo²⁶. O las reseñas del propio médico de la prisión hechas en el gabinete:

En la Prisión de Barcelona ingresó un sujeto, acusado del delito más repugnante y asqueroso (corruptor de menores) su ficha antropométrica arroja las señales y las medidas comunes no solo a todos los hombres delincuentes (...) Solo su rostro, en conjunto, presenta rasgos atípicos y repulsivos (...) los ojos despiden una mirada de soslayo, mortecina y apagada. Su boca (...) revela un tipo concupiscente y embrutecido. El cráneo no tiene otra particularidad que el desarrollo algo pronunciado de los órganos de la animalidad; pues los temporales, la porción posterior de los parietales y el occipital, predominan algo sobre el desarrollo del frontal, que es estrecho oblicuo y achatado (Soler, 1907, pp. 152-153).

De esta manera, en el gabinete antropométrico Soler tuvo la libertad de observar, experimentar y clasificar, para finalmente delinear un retrato similar al del “criminal nato”, estereotipando al preso por sus caracteres corporales, a los cuales dotó de un significado psicossomático con el cual dictaminar, pese a sus consideraciones iniciales, que el delincuente era “un animal irracional o un animal sin ley ni razón”. Estableciendo así una codificación de la identidad “de autor” que abarcó poblaciones enteras, sin importar si eran tomadores, prostitutas o anarquistas, con tal de consolidar el proyecto utópico de vigilancia y prevención (Soler, 1916, pp. 17-18; Montero-Pich, 2014, p. 226).

Aunque en apariencia los informes de Soler no tenían valor jurídico, en este escenario, verse incluido en la noción de peligro social adquiriría unas dimensiones que no debían subestimarse. El ejercicio de transformar proporciones y dimensiones anatómicas en retóricas criminológicas y cifras matemáticas, más allá de las pretensiones por constituir en el cuerpo del criminal una unidad informativa fidedigna basada en la identidad, lograba una completa configuración del prejuicio médico y jurídico en una persona, como lo deja ver Soler. Con

esto lo que se conseguía era establecer subjetividades esenciales políticas y sociales sobre individuos y colectivos que se anteponen a un “nosotros” de acuerdo a una base biológica, psicológica o moral. Estas representaciones validaban el despliegue del poder punitivo en sectores subalternos y en aquellos proclives a serlo en función de los antagonismos surgidos de las relaciones de dominación y conflicto político.

Son varias las experiencias de presos registrados en gabinetes antropométricos, pertenecientes a toda una multiplicidad de grupos sociopolíticos sometidos a la vigilancia del Estado, que ofrecen una provechosa perspectiva en el campo de la historia criminal. Y aunque algunos de estos no fueran necesariamente integrantes de las clases sociales subalternas, si fueron objeto de una subjetivación política, y sus impresiones relatan y recrean experiencias desde abajo. Estas son capaces de solapar las consideraciones de aquellos incapaces de narrarlo, bien sea por falta de conocimientos o de espacios para hacerlo, y cuyas vidas suelen escapar de la documentación convencional, como lo son las fuentes judiciales o la prensa escrita, que los caracterizan sin captar sus significantes heterogeneidades, y que representan un problema al momento de establecer distinciones entre el mito emanado de la pluma de las élites urbanas y la realidad social. De las consultadas para este artículo, todas ellas tienen como eje común los sentimientos de indignación por la arbitrariedad con la que su dignidad fue humillantemente pisoteada, y en los que se identifica el procedimiento como una represalia del Estado en su ejercicio judicial y policial por obtener certezas. Y que coinciden con experiencias de reconocidos obreros, anarquistas y ladrones fichados y encerrados por ser “elementos extraños” en algún momento de sus vidas²⁷. Como lo son las memorias del apache Victor Serge (1890-1947), el “bulto 30” de la *maison centrale* de Melun (Francia) (Serge, 2014, p. 15); pasando por la “injusta y tormentosa” experiencia de J. Caballé Goyeneche en el cruel gabinete antropométrico de la prisión Modelo de Madrid²⁸; o la “marca a hierro candente” como la llamo “El Lute” tras ser fichado y fotografiado en la comandancia de Ávila (Sánchez, sf, p. 59).

Y no era para menos. El abogado Josep Puig d'Asprer (1870-1938) censuró el reglamento de la cárcel, que trataba por igual a los presos condenados y a los detenidos preventivos, sobre los que no existía cosa juzgada, y que los obligaba “a sufrir la humillación de pasar por el servicio antropométrico, mediante el cual el ciudadano que muy bien podía ser inocente debía tolerar la vergüenza de que se le tomen al desnudo medidas de su cuerpo”, y se le registrara bajo la infundada certeza de ser un criminal²⁹.

Para el periodista y escritor Josep Pous i Pages (1873-1952), detenido en 1909 por publicar críticas contra el ejército español en *El Poble Català*, el paso por el frío y triste servicio de identificación del *Hostal de Entença*, era un espectáculo en el que armarios, clasificadores de clichés y fichas, y todas las cifras, cuadrículas y abreviaciones le daban un aire cabalístico a la identificación criminal. Pero, una vez sometido su cuerpo como insumo de deducción, interpretación y significación, Pous narra el sentimiento de degradación y humillación producidas por el señalamiento antropométrico:

Durant les llargues operacions bull dintre meu una barreja d'ira y vergonya, que-m soslleua les entranyes. Tal deuria esser la sensació d l'home honrat que l'estesin marcant d'un estigma d'infàmia. Aquí l'estigma material no hi es, com altre temps, però hi queda l'estigma moral, la sospita de que delinquireu repetidament, pressuposada per totes aquelles manipulacions, que en ultim terme no signifiquen altra cosa que una precaució presa contra l'impunitat dels vostres futures delictes (Pous, 1909, p. 82).

Pero sus desgracias no terminaron ahí. En la galería fotográfica narró *cómo los infelices presos eran marcados por todos los estigmas del vicio y la miseria, y ofrece consideraciones sobre cómo se racionalizaba y categorizaba el conocimiento, y cómo surgía la idea de peligro, real o imaginado*:

D'un en un, l'empleiat va cridant a tots el presents; els col·loca davant de la màquina, primer de front, després de perfil; un ordenança·ls penja de la roba una xifra, la corresponent al número d'ordre en el registre general del servei antropomètric; s'obre l'objectiu para cada una de les dues positures, y recomencen les operacions pera un altre individu. Quan me toca·l torn, l'home m'adverteix que·s tracta de una pura formalitat, que·l clixé no arribarà a tirar·se, y que, per lo tant, ningú ha de veure·l (Pous, 1909, pp. 95-97).

Mientras lo retrataban, Pous tenía la plena certeza de que en la fotografía su rostro debía lucir como el de un facineroso terrible. El insomnio, el temor, y las demás emociones sentidas por su captura quedaron registrados en un retrato que pudo conservar, y en el que solo veía la efigie de un bandolero “de marca”. Los ojos hundidos, la piel arrugada, el cabello y la barba despeinados le daban los peores aires, por lo que sospechaba que, años después, algún sabio criminólogo de la escuela de la antropología criminal, elaboraría sabias y luminosas disquisiciones sobre la ferocidad del fotografiado, “demostrant metòdicament, irrefutablement, que havia d'haver sigut la d'un terrible fascinerós, flagell de les comarques catalanes, en el començament de la vintena centúria” (Pous, 1909, p. 98).

En 1915 le tocó el turno al periodista Lluís Capdevila i Vilallonga (1895-1980), que con cierta ironía se preguntaba:

Al gabinet antropomètric? ¿Per què fa fixar un escriptor? Si no és pel goig sàdic d'humillar-lo, quina utilitat té fixar un escriptor? Comprens la necessitat de conservar les fotos de cara i de perfil les empremtes digitals del lladre i de l'assassí, però de un escriptor? És una estupidesa, una cruel estupidesa (Capdevila, 1975, p. 291).

Capdevila también conservó una copia de su ficha. Pero a diferencia de Pous, este se enorgullecó de ella años más tarde, pues consideraba que era un registro característico de la insubordinación propia en los hombres más dignos. Por lo cual, pese a la humillación, se consolaba viendo en su registro antropométrico, dactiloscópico y fotográfico el preludio de la gloria, formulando “Qui no es conhorta és perquè no vol” (Capdevila, 1975, p. 292).

EL DECLIVE LOCAL DE UNA CIENCIA GLOBAL

La antropometría tuvo una corta pero provechosa existencia, su enrevesado método fue paulatinamente abandonado en el mundo por otro menos complicado, pero que daba mayores garantías en la identificación criminal, establecido con un procedimiento técnico simplificado y económico: la dactiloscopia. Creada y difundida a través de revistas, Congresos Penitenciarios y Congresos Científicos por el argentino Juan Vucetich desde finales del siglo XIX en la Policía de ese país y que tuvo un gran impacto en Europa, incluso mayor que el sistema de Edward Henry o Francis Galton (García Ferrari, 2014). En España tuvo una “lenta y desesperante” evolución por haber sido encargada su implementación a aficionados que instalaron gabinetes rudimentarios sin tener en cuenta los manuales de Federico Olóriz. Fue ensayada y reconsiderada como reemplazo del antropométrico en 1907, pero no fue hasta el Congreso Penitenciario de Valencia de 1909 en el que se sugirió la implementación del método dactiloscópico “Buce-tich”, con ligeras modificaciones que lo asociaban con el descriptivo de base antropométrica, y en casos particulares con la fotografía (Anónimo, Primer Congreso, 1909, pp. 11-19).³⁰

Desde inicios de siglo, tanto en la prensa miscelánea como en la especializada, se dio cuenta del aumento en las discusiones en torno a la falibilidad del sistema antropométrico, según se había puesto en evidencia en las Oficinas de Estadística e Identificación de la Policía de Buenos Aires³¹. La revista *Museo Criminal* advirtió que el sistema de Bertillon no debía inspirar confianza absoluta, ya que las dimensiones del cuerpo se altera-

ban con el tiempo, poniendo en duda la exactitud del sistema antropométrico. Además, al ser un sistema tan centralizado en las prisiones celulares o de capitales de provincia hacía que los criminales burlaran la identificación trasladándose a otras ciudades donde las cárceles de partido judicial o la Guardia Civil no lograra identificarlos por ausencia de gabinetes.³²

En 1909 la Circular del 31 de julio ordenó la instalación de la dactiloscopia en prisiones, pero esto no sucedió en todo el país hasta 1914, cuando la Circular del 1 de abril lo hizo efectivo, buscando crear desde el plano gubernativo una malla de retención de datos de los ciudadanos bajo la excusa de la protección. Esto significó también que la identificación criminal abandonaba sus estáticos laboratorios en prisiones para hacer parte de los ejercicios policiales de investigación de delitos, ejecución de pesquisas en escenarios de crímenes, descubrimiento de autores de hechos criminosos, su persecución y captura (Trinidad, 1991, pp. 295-298; Rodríguez, 1921, pp. V-VI y 87).

En el caso específico de la Modelo, como lo muestra Oriol Junqueras, las cifras en el presupuesto eran positivas y el gabinete estaba suficientemente dotado de herramientas, pero el estricto cumplimiento de la Circular de 1914 hizo que el Ministerio de Gracia y Justicia revocara la orden de pagar gratificaciones y sueldos a los funcionarios del gabinete antropométrico. Y aunque hasta 1918 se registran partidas presupuestarias para el gabinete y compras de aparatos fotográficos, como señala Oscar Montero-Pich, el deterioro de las mismas fue evidente. Hasta que el 4 de diciembre de 1918 se eliminó por completo el cargo de jefe del servicio antropométrico que ostentaba Joan Soler i Roig que, además de no contar con fondos para su oficina, había dejado de asistir a esta oficina por la poca cantidad de trabajo que tenía allí, por lo que su labor se consideraba innecesaria (Junqueras, 2000, pp. 77-78).³³

Las deficiencias presentadas en el gabinete hacia la segunda década del siglo XIX fueron evidenciadas por el abogado colombiano Anibal Cuartas Vega en 1917, tras realizar un viaje de estudio a España, con el cual buscaba recolectar información sobre el funcionamiento de los gabinetes europeos con el fin de aplicarlos en el gabinete antropométrico de Medellín. Tras cotejar los procedimientos de cada ciudad, Cuartas concluyó que el de Medellín gozaba de mayores beneficios que el catalán, porque la manera como se tomaban las medidas corporales y las fotografías en Barcelona exponían más fácilmente a un error. Cuartas encontró “más científico el nuestro”, por la facilidad con la que los fichados en Barcelona burlaban maliciosamente el registro, produ-

ciendo una inmensa cantidad de falsedades a través de variadísimos e ingeniosos ardidés propios de sujetos que no tenían “más ley que sus pasiones”³⁴ (Cuartas, 1917, pp. 1314-1327).

Sin embargo, las conclusiones de Cuartas también pudieron deberse a un razonamiento chovinista, o como parte de una adulación entre colegas y copartidarios usada para obtener beneficios profesionales o halagos zalameros en el futuro. También, pudo tratarse de un sesgo del colombiano, que ignoraba que la antropometría catalana, a diferencia de la colombiana iniciada apenas en 1911, llevaba muchos años de funcionamiento. Por lo que su esquemático procedimiento había sido vulgarizado también entre los círculos criminales de Barcelona, representable en formas de la criminalidad distintas a las acostumbradas en Colombia, y que con sagacidad, experticia y experiencia habían aprendido a sortear el registro antropométrico modificando distancias y expresiones. Tretas posiblemente no conocidas en los bajos fondos antioqueños.

Con el tiempo, en Barcelona la antropometría salió de los pétreos laboratorios y se vulgarizó en instituciones privadas y escuelas de detectives que ofrecían materiales y cursos teórico-prácticos de antropometría y dactiloscopia, para formar a los aspirantes a cargos policiales o en los cuerpos de vigilancia³⁵. Por su parte, la Brigada de Investigación Criminal de la Policía de Barcelona siguió dándole uso hasta la década de 1930³⁶. Pero en la práctica jurídica, la comprobación de la identidad de una persona con este saber había elevado críticas entre abogados penalistas, que argumentaban que el cotejo de la identidad a través de mediciones morfológicas de un sospechoso hechas por peritos no podía considerarse una verdad absoluta. Porque esto implicaba reunir elementos

morfológicos asimilables a un número considerable de la población, por lo que su uso en tribunales también fue paulatinamente descartado.³⁷

CONCLUSIONES

La antropometría formó parte de todo un engranaje de prevención punitiva amalgamado, en el caso de Barcelona, dentro de las lógicas de castigo, aislamiento, instrucción, moralización y rehabilitación del delincuente, con las que las élites burguesas catalanas pretendieron dar solución al problema de la cuestión criminal. Aprovechando las nuevas tendencias reformistas penitenciarias del siglo XIX, la creación de una solución arquitectónica que buscaba dejar atrás el viejo y deficiente sistema penitenciario español, que había olvidado que el fin de la pena era la reinserción del recluso a la sociedad, se estableció un modelo de severidad penitenciaria, en el que el régimen observador que vigila la higiene, la moral y el trabajo, no se limitó solo a la edificación de un panóptico. La antropometría barcelonesa, pretendida dentro de la utópica idea de la prevención, fue garante de la creación del perfil del sujeto criminal, que atravesó a enemigos políticos, apaches tatuados que condensaban la idea del extranjero indeseable, obreros, verdaderos criminales y víctimas de errores judiciales y policiales. Fueron estos individuos los primeros en evidenciar desde adentro, en calidad de objetos, el eclecticismo de un gabinete desde el cual se formulaban políticas punitivas en las que se cruzaban elementos redentoristas y filantrópicos cristianos, junto con conceptos policiales de anticipación y tesis prejuiciosas de la antropología criminal. Estos fueron los elementos vernaculares característicos de este gabinete, desde los cuales se avalaron lógicas jurídicas de control y castigo en la transición al siglo XX.

NOTAS

- 1 Además de los gabinetes antropométricos referenciados en este artículo, la antropometría en Barcelona fue empleada en la realización de cuadros estadísticos para verificar el proceso evolutivo de mujeres obreras; en las Escuelas Montessori para recoger observaciones sanitarias y pedagógicas; en las Escuelas Municipales para ciegos, mudos y “deficientes”; en el Institut d’Orientació Professional, que evaluaba aspectos vocacionales; y por parte de particulares que ofrecían lecciones a domicilio de antropometría, frenología e hipnotismo para determinar “el carácter, la disposición y aptitud de una persona para un arte, oficio, industria o carrera. “El asilo de Trinxeraires”, *El Diluvio*, 11 de junio de 1912, 12. *El Diluvio*, 21 de febrero de 1913, 2. *El Diluvio*, 4 de diciembre de 1905, 25.
- 2 Abogado catalán asociado al conservadurismo católico, figura del reformismo penitenciario español, miembro de la Direc-

ción General de Prisiones y de la Junta Auxiliar de Prisiones, secretario general de la Junta de la Nueva Prisión de Barcelona desde 1882, miembro de la Academia de Ciencias Morales y Políticas de París, participó en los Congresos Penitenciarios de Estocolmo (1878), Roma (1885), San Petersburgo (1900) y París (1895).

- 3 Pedro Armengol i Cornet, “Reforma en el Registro Central de Penados y Proyecto Completo de Estadística Criminal”, 1883, Fondo Pere Armengol, Caja 5, UC 44, Archivo Nacional de Catalunya (ANC), Sant Cugat del Vallés.
- 4 *Gaceta de Madrid*, número 117, 26 de junio de 1890, 867.
- 5 Sobre Pallas véase: *Revista Museo Criminal*, 7, 1 de abril de 1904; y 9, 15 de mayo de 1914.
- 6 “El servicio antropométrico”, *La Vanguardia*, 26 de junio de 1895, 2. “El servicio antropométrico”, *El Diluvio*, 26 de junio de 1895, 3-4.
- 7 “Restablecimiento de garantías”, *El Diluvio*, 15 de mayo de 1901, 30.

- 8 Gobierno Civil, "Álbum fotográfico del Gabinete Antropométrico del Gobierno Civil de Barcelona", 1895, fondo Junta Local de Prisiones, Archivo de la Corona de Aragón, Barcelona. *El Diluvio*, 15 de julio de 1896, 7. *El Diluvio*, 8 de agosto de 1897, 7. *El Vendrellense*, 11 de agosto de 1895, 2.
- 9 *La Vanguardia*, 30 de enero de 1896, 2.
- 10 *Gaceta de Madrid*, número 50, 19 de febrero de 1901.
- 11 A. Gallardo, "La Nueva Cárcel", *La Publicidad*, 9 de junio de 1904, 1.
- 12 "Las bombas de Barcelona", *La Gaceta de Policía*, 28 de enero de 1911, 1.
- 13 Armengol i Cornet, "Congreso Católico Nacional de Tarragona", septiembre de 1892, Manuel Armengol i Bas. Asociación de Estudios Penitenciarios y Rehabilitación del Delincuente, Fondo Pere Armengol i Cornet, Caja 6, ANC.
- 14 "García Gómez", 15 de mayo de 1904, Títulos de los empleados (1908-1904), Fondo Junta Local de Prisiones, Caja 42, Archivo del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (ATSJC), Barcelona, 381-384. "Expedient núm. 301 relatiu a l'establiment d'un Gabinet de fotografia antropomètrica a la Presó correccional de Barcelona (1904)", 3 de abril de 1904, Fondo Prisiones, Caja 39, ACTSJC.
- 15 De la Cruz se consagró como agente antropómetra en la ciudad. En 1921 fue profesor de dactiloscopia y antropometría, y fue nombrado representante del gabinete de la Modelo para la Exposición Internacional de Barcelona en 1929. "Nuevos comités de grupo", *El Diluvio*, 6 de enero de 1927, 14. *La Publicidad*, 23 de enero de 1921, 2. "García Conde", 25 de mayo de 1904, Títulos de los empleados (1908-1904), Fondo Junta Local de Prisiones, Caja 42, ATSJC, 425-427.
- 16 "Cruz", 30 de mayo de 1904, Títulos de los empleados (1908-1904), Fondo Junta Local de Prisiones, ATSJC, Caja 42, 431-432. "Inauguración de la escuela de policía", *La Publicidad*, 1 de septiembre de 1906, 2-3. "Gobierno Civil", *El Diluvio*, 5 de febrero de 1909, 14. "Inauguración de la escuela de policía", *La Publicidad*, 1 de septiembre de 1906, 2-3. "El gabinete antropométrico", *El Diluvio*, 11 de noviembre de 1932, 8. "La escuela de policía", *El Diluvio*, 12 de enero de 1908, 30. "La escuela de policía", *El Diluvio*, 16 de enero de 1913, 17. "De la Policía", *La Publicidad*, 17 de diciembre de 1908, 2.
- 17 Ceferino Ródenas, "Espediente 395. Antecedentes cárcel nueva", 11 de junio de 1904, Junta Local de Prisiones, Fondo Prisiones, Caja 34, ATSJC, Barcelona. *El Diluvio*, 10 de junio de 1904, 10. *La Publicidad*, 6 de octubre de 1904, 3.
- 18 Se tienen pocos datos sobre Ceferino Ródenas Muñoz, se sabe que fue el fundador de la Revista de Prisiones, fue el primer director de la Modelo entre 1904 y 1906, cuando fue trasladado a Málaga y luego nombrado director del penal de Tarragona, donde estuvo hasta 1907, cuando fue nombrado nuevamente director en comisión de la Modelo, y posteriormente director permanente desde 1908. *Gaceta de Madrid*, domingo 5 de abril de 1908, tomo II, 65.
- 19 "Espediente número 318. Inventario (Prisión celular)", octubre de 1905, Junta Local de Prisiones, Fondo Prisiones, Caja 40, ATSJC. "Expedient núm. 301 (fragment) Volums 301.2 y 301.3", 6 de octubre de 1904, Fons Presons, Caja 39, ATSJC.
- 20 A. Gallardo, "La Nueva Cárcel", *La Publicidad*, 9 de junio de 1904, 1.
- 21 "Locos o malvados", *El Diluvio*, 14 de noviembre de 1906, 19-20.
- 22 Para 1908 se habían realizado 800 fichas antropométricas, y en 1912 la cuenta iba en 3.470. Durante la Guerra Civil, muchas de estas fichas fueron arrasadas por las llamas en medio de un incendio provocado al parecer por presos que intentaban fugarse de la prisión aprovechando los daños ocasionados a la estructura de la Modelo por los bombardeos de la aviación franquista en enero de 1938. El efecto destructivo del fuego, sumado al agua de los bomberos que intentaban controlarlo, fueron determinantes en la destrucción de estas importantes fuentes documentales (Fontova, 2010, p. 86; Ayuntamiento 1912, 1914, p. 142; Cerveto, 1910, p. 308).
- 23 "La criminalidad estudiada en la Prisión celular de Barcelona", *Revista Penitenciaria* año II, tomo II, entrega 5, junio de 1905, 768-775.
- 24 Concejal católico del ayuntamiento, médico de la antigua cárcel correccional, y médico del albergue de niños abandonados.
- 25 "Conferencia Penitenciaria", *Diario de Girona*, 317, 4 de noviembre de 1916, 2-3.
- 26 "El regicidio frustrado", *El Diluvio*, 27 de junio de 1913, 34-37.
- 27 "Juglerías. Elementos extraños", *La Publicidad*, 13 de febrero de 1916, 2.
- 28 J. Caballé Goyeneche, "Desde la cárcel Modelo. El gabinete antropométrico", *El Diluvio*, 17 de agosto de 1917, 4-5.
- 29 *El Diluvio*, 7 de junio de 1905, 10.
- 30 "El servicio de identificación en las prisiones", *La Policía Científica*, 42, 25 de abril de 1914, 1-5. Manuel Armengol i Bas, "El Congreso Penitenciario Nacional de Valencia", *Diario de Barcelona*, 296, 28 de octubre de 1909, 14647-14648.
- 31 Boletín de la Biblioteca-Museo-Balaguer (Vilanova i la Geltrú) 25, enero (1902), 6. "La identificación de delincuentes", *El Diluvio*, 9 de septiembre de 1909, 16-17.
- 32 "Nuevo Sistema de identificación de malhechores por las huellas de las yemas de los dedos", *Revista Museo Criminal*, 1 de mayo de 1904, 77. "La identificación monodactilar", *Revista Técnica de la Guardia Civil* 33, 9 de septiembre de 1912, 22-29. Adolfo Menú, "La antropometría en las cárceles de partido", *Gaceta de Penales y de Policía* 40, 11 de marzo de 1901, 113-115.
- 33 Entre 1909 y 1913 el presupuesto anual del gabinete pasó de 2.000 pesetas a 1.300, frente a las 3.000 que recibió el gabinete del Gobierno Civil. "Prisión Celular de Barcelona. Inventario", 3 de abril de 1915, Expedientes (1918-1917), Fondo Junta Local de Prisiones, Caja 46, ATSJC. "Borradores de las actas y acuerdos. 1915-1916-1917", 20 de diciembre de 1915, Fondo Junta Local de Prisiones, Actas y Entradas (1915-1922), Caja 47, ATSJC (Ayuntamiento 1909, 1911, p. 342; Ayuntamiento 1910, 1912, p. 376; Ayuntamiento 1911, 1913, p. 397; Ayuntamiento 1913, 1915, p. 458)
- 34 El Obispo de Jaca, "Mi opinión", *La Policía Científica* 7, 5 de mayo de 1913, 1-2.
- 35 "Academia Laveaga", *El Diluvio*, 30 de diciembre de 1923, 38. "Escola de Detectius", *La Veu de Catalunya*, 12 de noviembre de 1917, 2.
- 36 "De Policía", *El Diluvio*, 23 de julio de 1932, 7.
- 37 *El Diluvio*, 11 de noviembre de 1926, 10.

FUENTES PRIMARIAS

- Álvarez-Taladriz, Ángel María (1899), *Manual de Antropometría Judicial*, Madrid, Victoriano Suarez.
- Anónimo (1904), *Proyecto de Reglamento Provisional para la Prisión Celular de Barcelona*, Barcelona, Imprenta de Luis Tasso.
- Anónimo (1909), *Primer Congreso Penitenciario Nacional de Valencia*, Madrid, Imp. De J. Góngora.
- Armengol i Cornet, Pedro (1873), *La Reincidencia: estudios penitenciarios*, Barcelona, J. Jepsus.
- Armengol i Cornet, Pedro (1888), *La nueva cárcel de Barcelona*, Barcelona, J. Jepsus.
- Armengol i Cornet, Pedro (1894), *Ensayo de Estudio de Derecho Penal*, Barcelona, Tip. de J. Jepsus Roviralta.
- Armengol i Cornet, Pedro (1910), *Cuestiones Penitenciarias: Memoria presentada al primer congreso penitenciario nacional*, Barcelona, Imp. Asilo Toribio Durán.
- Ayuntamiento de Barcelona (1909), *Anuario Estadístico de la Ciudad de Barcelona, 1911*, Barcelona: Imp. de Henrich y co.
- Ayuntamiento de Barcelona (1912), *Anuario Estadístico de la Ciudad de Barcelona, 1910*, Barcelona, Imp. De Henrich y co.
- Ayuntamiento de Barcelona (1913), *Anuario Estadístico de la Ciudad de Barcelona, 1911*, Barcelona: Imp. de Henrich y co.
- Ayuntamiento de Barcelona (1914), *Anuario Estadístico de la Ciudad de Barcelona, 1912*, Barcelona, Imp. De Henrich y co.
- Ayuntamiento de Barcelona (1915), *Anuario Estadístico de la Ciudad de Barcelona, 1913*, Barcelona: Imp. De Henrich y co.
- Ayuntamiento de Barcelona (1918), *Anuario Estadístico de la Ciudad de Barcelona, 1917*, Barcelona: Imp. De Henrich y co.
- Bravo Moltó, Emilio (1891), *Legislación Penitenciaria. Tomo II*, Madrid, Tipografía de Pedro Núñez, 1891.
- Gobierno Civil (1895), *Cartilla Antropométrica: escrita exclusivamente para el personal de orden público*, Barcelona, Gobierno Civil.
- Capdevila, Lluís (1975), *De la Rambla a la presó*, Barcelona, Ed. La Paraula Viva.
- Cerveto Corts, Santiago (1910), *Descripción y funcionamiento de la Cárcel celular de Barcelona*, Barcelona, Gaceta Médica.
- Cuartas Vega, Anibal (1917), "Identidad Judicial – Importancia de los Gabinetes Antropométricos", *Estudios de Derecho*, vol. 7, Núm. 55-60, pp. 1314-1327.
- Freixa i Martí, Daniel (1893), *El mundo del crimen: reseña típico-histórica de la criminalidad moderna en todo cuanto abarca el código penal*. Tomos I y II, Barcelona, Seix.
- Gil Maestre, Manuel (1886), *La criminalidad en Barcelona y en las grandes poblaciones*, Barcelona, Tip. de Leodegardo Obradors.
- Lombroso, Cesare (1910), "Le cause della criminalità spagnuola", *Archivio di antropologia criminale, psichiatria e medicina legale*, XXI, nov-dic, 546-551.
- Maristany, Luis (1983), "Lombroso y España: nuevas consideraciones", *Revista Anales de Literatura Española*, 2, pp. 361-381.
- Mistral, Enric (s.f.), *Los Bajos Fondos de Barcelona*, Barcelona, Costa.
- Nadal Camps, Eugenio (1917), "Sobre la proyectada cárcel de mujeres", *La Academia Calasancia*, 693, 357-360.
- Paulis, Juan (1913), *Las Obreras de la Aguja*, Barcelona, Ibérica.
- Pous i Pages, Josep (1909), *De l'Ergàstula (impressions, confessions y suggestions de trenta dies de captiveri)*, Vol I, Barcelona, Tip. L'Avenc.
- Rodríguez Ferrer, Vicente (1921), *Manual de identificación judicial dactiloscopia, filiación descriptiva y fotografía: reglas prácticas*, Madrid: Reus, 1921.
- Soler i Roig, Joan (1908), *Psicología de Delinquentes (Memorias de un preso)*, Barcelona, Valls y Borrás.
- Soler i Roig, Joan (1907), *Cartas a los Presos*. Barcelona, La Editorial, 1907.
- Soler i Roig, Joan (1916), *El Delito y la Pena y las Prisiones de Europa*, Barcelona, Talleres Religiosos de Artes Gráficas.

BIBLIOGRAFÍA

- Barreneche, Osvaldo (2021), "Reformas policiales en América Latina. Enfoques históricos y desafíos actuales", *VI Simposio Internacional REDHDA*, Bogotá, 27 de julio 2021, Discurso.
- Cañellas, Cèlia; Torán, Rosa; Junqueras, Oriol; Solé Sabaté, Josep María; Marín, José Francisco; Garriga, Gemma (2017), *Historia de la presó Model de Barcelona*, Barcelona: Pages editors.
- Cañellas, Cèlia; Torán, Rosa (2017), "La Model: 1904-1913. La Construcción de la presó Model de Barcelona". En: Cañellas, Cèlia, Torán, Rosa, Junqueras, Oriol, Solé Sabaté Josep María, Marín José Francisco y Garriga, Gemma, *Historia de la presó Model de Barcelona*, Barcelona, Pages Editors, pp. 11-86.
- Cole, Simon A. (2001), *Suspect Identities. A History of fingerprinting and criminal identification*, Cambridge & Londres, Harvard University Press.
- Fernández Bermejo, Daniel (2014), *Individualización Científica y Tratamiento en Prisión*, Madrid, Ministerio del Interior.
- Fontova, Rosario (2010), *La Model de Barcelona. Histories de la Preso*, Barcelona, Generalitat de Catalunya. Departament de Justicia.
- Foucault, Michel (2012), *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*, Madrid, Siglo XXI.
- Fraile, Pedro (2019), "A la búsqueda de modelos. Los viajes penitenciarios de la España del siglo XIX". En: Pedro Fraile, Quim Bonastra y Juanma Solís (eds.), *Los contornos del control. Un entramado de libertades y represiones*, Barcelona, Icaria, pp. 49-76.
- Fraile, Pedro (2020), "Discursos penitenciarios, encierros y celdas: las Cárceles Modelo de Madrid y Barcelona", *Scripta Nova*, 24.
- Fraile, Pedro; Bonastra, Quim (2018), "Surveillances, Social Management, and Architectural Morphologies: An approach to the Prison and the Hospital in 19th Century Spain", *Journal of Historical Sociology*, pp. 1-26.

- Fuentes Milà, Sergio (2016), *José Doménech i Estepá (1858-1917), Eclecticisme arquitectura y modernidad*, tesis doctoral, Universitat de Barcelona.
- Fuera de la Ley. Hampa, Anarquistas, Bandoleros y Apaches. Los bajos fondos en España (1900-1923)*, (2016), Madrid, La Felguera Editores.
- Galera, Andrés (1991), *Ciencia y Delincuencia*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Galindo Pérez, Miguel Adolfo (2019), *El control científico del delincuente en la transición al siglo XX. El caso de los gabinetes antropométricos de Barcelona (1895-1918)*, Bogotá, Grupo Editorial Ibáñez.
- García Ferrari, Mercedes (2014), "El rol de Juan Vucetich en el surgimiento transnacional de tecnologías de identificación biométricas a principios del siglo XX", *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* (en línea), Consultado el 01.04. 2022. URL: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/66277>
- Gargallo Vaamonde, Luis; Oliver Olmo, Pedro (2013), "Desarrollo y colapso del penitenciarismo liberal". En Pedro Oliver Olmo, ed. *El siglo de los castigos. Prisión y formas carcelarias en la España del siglo XX*, Barcelona, Anthropos.
- Lombroso, Cesare (2006), *Criminal man*, Durham, NC, Duke University Press.
- Junqueras, Oriol (2000), "La presó Model entre 1914-1936". En: Cañellas, Cèlia, Torán, Rosa, Junqueras, Oriol, Solé Sabaté Josep María, Marín José Francisco y Garriga, Gemma, *Historia de la presó Model de Barcelona*, Barcelona, Pages editors.
- Montero-Pich, Oscar (2014), *Normativizació a la presó model de Barcelona abans de 1936*, tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona.
- Montero-Pich, Óscar (2019), "Miedo y asco en Barcelona: ejes y clasificaciones no oficiales con prisioneros catalanes antes de 1936". En: Pedro Fraile, Quim Bonastra; Juanma Solís (eds.), *Los contornos del control. Un entramado de libertades y represiones*, Barcelona, Icaria, pp. 267-287.
- Pich Mitjana, Josep; Martínez Fiol, David (2019), "Manuel Brabo Portillo. Policía, espía y pistolero (1876-1919)", *Vínculos de Historia*, 8, pp. 387-408.
- Rocha, Servando (2022), *Criminal. Ángeles bellos, bárbaros tatuados. El tatuaje en España (1888-1993)*, Madrid, La Felguera.
- Sánchez, Eleuterio (s.f.), *Camina o revienta*, Versión ePub, Titivillus.
- Serge, Victor (2014), *Me in Prison (Spectre)*, Oakland, PM Press Kindle Edition.
- Trinidad Fernández, Pedro (1991), *La defensa de la sociedad. Cárcel y delincuencia en España (siglos XVIII-XX)*, Madrid, Alianza Editorial.
- Viadiu, Francesc (1980), *L'Hostal d'Entença*, Barcelona, Hogar del Libro, 1980.